ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONVENIO SOLIDARIO CON JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS SOLIDARIOS CON JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 Y EL PARÁGRAFO 3 DE LA LEY 1551 DE 2012.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que el mandato constitucional del artículo 2, consagra como fines esenciales del Estado:

"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"

Que de conformidad con la Constitución Política de Colombia debe existir la colaboración armónica entre los diferentes organismos del Estado, (artículo 113) y por ende su aplicabilidad se extiende a cualquier institución que genere algún servicio que redunde en beneficio de la Comunidad.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece:

"...La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del

Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley..."

Que el artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

De conformidad con la Ley 489 de 1998, el cual establece en su artículo 95: "...Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro...".

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 en relación con las funciones de los Municipios, en su parágrafo 3 y 4 se establece la posibilidad de realizar Convenios Solidarios Con las Juntas de Acción Comunal en aras de complementar esfuerzos comunitarios para la construcción de obras y la satisfacción de las necesidades comunales,

"...Artículo 6°. El artículo 3° de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 3°. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

Parágrafo 3°. Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Parágrafo 4°. Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad..."

La infraestructura que más requiere intervención es **LA VIVIENDA RURAL CAMPESINA** debido a diferentes factores, tales como: Deterioro por el paso del tiempo que afecta la madera de las cubiertas, por presencia de broma o comején, patologías que presentan las que son construidas en tapia y bahareque. Otra necesidad de mejoramiento son el reforzamiento estructural de viviendas construidas en ladrillo que carecen de elementos de confinamiento como los son columnas, vigas de amarre de nivel superior y cintas de culata, una tercera intervención es el afinamiento critico por falta de espacios tales como habitaciones de dormitorio, donde los miembros del hogar puedan tener espacios separados para el descanso.

La vivienda campesina del habitante rural del municipio de El Peñol, es una vivienda que no cumple especificaciones técnicas mínimas ni en sus acabados, ni es sus cerramientos y algunas cumplen con un área mínima según el número de miembros del hogar. Es por ello que, atendiendo las solicitudes de los habitantes de la zona urbana y rural de ser incluidos en proyectos de mejoramiento de vivienda en las distintas modalidades, se procedió a firmar convenio con la empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, para el mejoramiento de 52 viviendas en distintas veredas del municipio, previo al cumplimiento de requisitos necesarios para este tipo de intervenciones.

El Municipio de El Peñol presenta grandes necesidades en materia de vivienda digna para sus habitantes. Tanto en la zona rural como urbana se observan viviendas con grandes deterioros en su estructura, en cubiertas, pisos, muros etc. Dichas viviendas requieren de un mejoramiento que dignifique la vida de estas personas y a su vez preserve la vida de sus habitantes, ya que una vivienda en mal estado representa un riesgo de colapso que amenaza la vida de los seres humanos. Esta problemática se acrecienta más en épocas de lluvia cuando las cubiertas en mal estado ponen en dificultades a las familias por falta de techo y deterioran aún más la estructura de la misma, generando humedades al interior de la vivienda que en consecuencia llegan a interferir en la salud de los habitantes. Por tanto, la

Administración Municipal ha suscrito convenios con la empresa de vivienda e infraestructura de Antioquia VIVA, para tratar de solucionar en parte esta dificultad tan sentida en las comunidades rurales, con el objeto de cumplir con la meta del plan de desarrollo municipal 2020-2023.

Revisando el mercado al respecto, es legalmente viable, que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA GUAMITO**, es una entidad, que cuenta con amplia experiencia y tiene plena idoneidad para ejecutar las obras objeto del presente proceso de contratación, por lo tanto, se pretende realizar la ejecución de las obras mencionadas.

1.1 ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO

a. Con la ejecución del presente proyecto se impactan las siguientes Líneas, Componentes, Programas y Subprogramas, enmarcados estos en el Plan de Desarrollo "TODO POR MI GENTE", así:

LÍNEA ESTRATÉGICA	2. INFRAESTRUCUTRA Y SERVICIOS PUBLICOS
COMPONENTE	2.1 VIVIENDA PARA MI GENTE
PROGRAMA	2.1.1 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL
COD	**SUBPROGRAMA**
2.1.1.2	Mejoramiento de vivienda en rural

CODIGO BPIN: 2022055410068, Fortalecimiento de los procesos de vivienda urbana y rural en el municipio de El Peñol, Antioquia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

2.1 Objeto:

"Mejoramiento de 13 viviendas en las veredas Concordia, La Chapa, El Salto y La Cristalina del municipio de El Peñol para dar cumplimiento al convenio CI-632-2021 suscrito con la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-."

2.2 Alcance:

Se pretende mejorar 13 viviendas en zona rural, en especial mejoramiento de cubierta. Los beneficiarios de estos mejoramientos están ubicados en las veredas Concordia, La Chapa, el Salto y la Cristalina.

2.3 Especificaciones esenciales:

Los ítems más representativos para este proceso son el Mejoramiento de aproximadamente 634 m2 de cubierta en teja termoacústica y reforzamiento estructural de algunas viviendas que lo requieren.

Identificación del contrato a celebrar: **Este contrato se podría identificar acorde Con el decreto 1077 de 2015 Mejoramiento de vivienda, que es el proceso** por el cual el beneficiario del subsidio supera una o varias de las carencias básicas de una vivienda y tiene por objeto mejorar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura de las viviendas de los hogares beneficiarios que cumplieron con los requisitos para su asignación, a través de intervenciones de tipo estructural que pueden incluir obras de mitigación de vulnerabilidad o mejoras locativas. Estas intervenciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de cubiertas; pisos; reforzamiento estructural y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de la solución habitacional, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones de habitabilidad de la vivienda.

En todo caso, las viviendas deben contar con disponibilidad de servicios públicos domiciliarios y las viviendas no pueden encontrarse ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, zonas de protección de recursos naturales, zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal o áreas no aptas para la localización de vivienda, de acuerdo con el plan de ordenamiento territorial

2.4 Identificación del convenio a celebrar:

El convenio solidario establecido por el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 6. Ley 1551 de 2012, así:

Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

2.5 Clasificación del Servicio - CÓDIGOS UNSPSC: http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación:

Código segmento	Código familia	Código clase	Código de Producto	Nombre o Producto
72000000	72110000	7211000	7211001	Servicios de Reparación o ampliación por remodelación de viviendas unifamiliares

2.6 Origen de los recursos:

CDP	ARTÍCULO	NOMBRE	VALOR
932	2.3.2.02.02.0005.03.01	Mejoramiento de vivienda urbana y rural	$ 80.553.382
	2.3.2.02.02.005.18.02.01.01	Convenio VIVA No. CI-632-2021 Mejoramiento vivienda rural	$ 64.959.538
TOTAL			**$ 145.512.920**

2.7 Obligaciones del Asociado Solidario:

a. Aportar al convenio la suma **OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ML ($8.170.057)** Valorados, en mano de obra calificada, no calificada, y transporte, lo cual es propio del proyecto y del objeto del proyecto solidario, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el convenio y especificaciones técnicas.

b. Dado el caso de presentarse actividades adicionales o extras, el solidario se compromete a realizarlas para la buena marcha de la obra.
c. Ejecutar el objeto del presente convenio de acuerdo con el presupuesto contemplado
d. El asociado se compromete a suministrar la información requerida para la presentación de los informes a los diferentes entes de control y en general cumplir con las demás obligaciones propias e inherentes al objeto contractual.
e. El asociado se compromete a hacer las respectivas afiliaciones y tener al día los parafiscales y paz y salvos, de acuerdo a la normatividad vigente, y será requisito indispensable para el pago, la presentación de las respectivas planillas debidamente al día.
f. Ejecutar el objeto del presente convenio de acuerdo al presupuesto contemplado.
g. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto.
h. Estructurar el apoyo logístico necesario para la plena operación del convenio.
i. Facilitar la participación del personal del Municipio, tanto en el desarrollo como en el seguimiento del convenio.
j. Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión o interventoría y control, cuando sea requerida por el supervisor.
k. Presentar oportunamente, en los términos del convenio, los documentos que den cuenta de la ejecución de cada una de las actividades que componen el objeto del convenio y sustenten el logro de los productos pactados.
l. Informar oportunamente al Municipio cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
m. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de constituirse en una causal de incumplimiento, tal y como así lo consagra la Ley 828 de 2003 en el parágrafo 2 del artículo 1°.
n. Participar en las reuniones técnicas que se programen en conjunto.

o. Las demás que demande la naturaleza de este convenio y que sean de resorte del asociado.

En desarrollo de estas obligaciones, el Asociado entregará al Supervisor/Interventor un completo informe mensual sobre la entrega de servicios/productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

2.8 Obligaciones del Municipio de El Peñol:

b. El Municipio se compromete a aportar al convenio la suma de **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($80.553.382) en** la forma establecida en la forma de pago.
c. A poner a disposición toda la documentación relacionada con el objeto del presente convenio.
d. Realizar oportunamente los desembolsos de conformidad con lo establecido en los estudios previos que soporta la ejecución de este convenio asociado.
e. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del convenio asociado.
f. Prestarle toda la colaboración al asociado solidario para que el objeto del convenio se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
g. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el asociado le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del convenio.
h. Aportar la información disponible requerida para el desarrollo del Convenio, siempre que dicha información no sea de aquellas a las que la Ley las cataloga como de Reserva.
i. Acompañar el desarrollo de todo el proceso objeto del convenio asociado y participar de los eventos significativos del proceso.
j. Participar en forma activa de los eventos que se realicen durante la ejecución del convenio asociado, siempre que el Municipio lo considere necesario y conveniente.

2.9 Plazo:

El plazo de ejecución de las obras será de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

2.10 Lugar de ejecución:

La ejecución se realizará en el área rural del municipio de El Peñol Antioquia en las Veredas: veredas Concordia, La Chapa, el Salto y la Cristalina.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

El presente convenio tiene un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($169.051.276)** – incluido IVA y demás deducciones a las que haya lugar. lo anterior mediante los siguientes aportes:

Aportes VIVA en dinero: SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML ($64.959.538)

Aporte municipio en dinero: OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($80.553.382)

Aporte del solidario: Por de la junta de acción comunal en mano de obra calificada, no calificada y transporte: OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ML **($8.170.057)**

Aporte comunitario: Los beneficiarios de este convenio aportarán el 10% representado en materiales para el mejoramiento de la vivienda. La suma de actividades asciende a **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($15.368.298)**

3.1 Forma de desembolso de los recursos.

Se realizarán desembolsos parciales de acuerdo a avances de obra, equivalente a la ejecución física de las actividades de construcción u obras que se pretenden realizar, según las necesidades priorizadas por parte del SOLIDARIO sin superar el monto de la disponibilidad presupuestal o el saldo que se encuentre en este, previa aprobación del supervisor del convenio y certificado de pago de la seguridad social.

Notas: En el convenio que se busca celebrar **NO** se otorgarán anticipos de ninguna índole.

No obstante, haber determinado la fecha para realizar los pagos del valor del convenio, el contratista entiende y acepta que en todo caso los mismos se efectuarán con arreglo a las posibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario y en dicho documento se deberá hacer alusión al objeto y número del convenio, debiéndose presentar en original y copia y entregarse al supervisor.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este convenio con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan en el literal 2.6.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO – ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1 Análisis técnico.

El valor estimado del contrato está soportado en la investigación de mercado con empresas y personas naturales que tienen la capacidad de prestar este servicio o realizar dicha obra. El soporte económico está basado en los precios actuales del mercado, en cuanto a materiales se consultan precios en depósitos de grandes superficies tales como Homecenter, depósitos Miranda, Ferrasa,

Aserríos Madecol, Para establecer el precio de la mano de obra de cada ítem se tuvo en cuenta el salario Mínimo legal mensual vigente para 2022 para mano de obra no calificada incluyendo prestaciones de ley y para la mano de obra calificada (Oficiales de Construcción), se consultaron precios de la zona con empresas, grupos organizados y personas que pueden adelantar dicha obra o labor.

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	22	7.005	152.082
2.000	Demolición piso mortero (botada)	M2	119	7.005	836.270
7.000	Desmonte de cubierta eternit	M2	302	8.756	2.640.426
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2	371	12.818	4.760.710
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	6	26.267	153.307
13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	200	68.172	13.658.014
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	1.961	7.359	14.431.119
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	M	140	41.470	5.822.419
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	324	40.679	13.171.609
17.000	Viga de Amarre Fundación de 0,25 m x 0.25 m. Concreto 3.000 Psi. incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	65	112.360	7.286.523

18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	157	19.353	3.033.392
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	230	53.239	12.219.858
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, para sobrecimientos. Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	28	78.327	2.187.483
21.000	Revoque impermeabilizado. Incluye fajas, ranuras, filetes y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	18	22.846	399.811
22.000	Enchape cerámico para pared de zonas húmedas (baño, cocina, lavadero) incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	6	56.721	317.640
39.000	Suministro e instalación de puerta de tríplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	8	315.648	2.525.184
41.000	Reinstalación de puertas y/o ventanas	UN	-		-
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	11	368.330	4.051.633
44.000	Suministro e instalación de mesón prefabricado en acero inoxidable 2.0 x 0.6 m incluye machon de 0,6x0,80, Pozuelo, grifería y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución	UN	1	1.211.780	1.211.780

46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	716	87.811	62.832.910
47.000	Reparación de estructura de cubierta. Incluye cambio de madera y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. incluye reposición del 30% de las tejas	M2	20	70.267	1.401.818
48.000	suministro e instalación de teja de fibrocemento.	M2	13	45.307	588.991
SUB-TOTAL 1					153.682.978
VALOR COSTOS DIRECTOS					153.682.978
ADMINISTRACIÓN				10%	15.368.298
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					169.051.276

Tabla 1. Presupuesto por actividades del convenio

No CÉDULA	BOMBRES Y APELLIDOS	VEREDA	VR TOTAL MEJORAMIENTO
70.951.183	Nicolas Antonio Zuluaga Giraldo	Concordia	2.431.224,21
70,954,502	Pedro Luis Martínez	santa Inés	6.212.627,34
98.573.157	José Arcángel Ríos Rendón	Concordia	13.366.049,60
70.694.562	Héctor Javier Zuluaga Ramírez	Concordia	10.137.635,12
21,907,493	María Oliva Mayo Valencia	La Chapa	17.646.466,91
70.954.973	Robinson Morales Atehortúa	El Salto	10.945.962,06
42,842,422	Blanca Libia Salazar	La Chapa	12.726.115,47
3.541.384	Jesús Antonio Henao Marín	El Salto	11.785.825,37
42.840.778	Emilse María Gil Acevedo	La Chapa	2.630.793,45
42.842.250	María Elvia Suarez Botero	La Chapa	12.841.951,74
21906225	María Oliva García de Orozco	La Chapa	18.108.607,24
21.907.209	María Estella Valencia Giraldo	La Chapa	17.763.814,85
21,907,855	María Ligia Ocampo Montoya	La Chapa	17.085.904,62
SUBTOTAL			**153.682.977,96**
ADMINISTRACIÓN		10%	15.368.297,80

TOTAL	169.051.275,76

Tabla 2. Presupuesto por beneficiario

No-1	NICOLAS ANTONIO ZULUAGA GIRALDO		VEREDA	CONCORDIA	
			CEDULA	70,951,183	
			CELULAR	320 702 0407	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2		7.005	-
2.000	Demolición piso mortero (botada)	M2	32,34	7.005	226.526
13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	32,34	68.172	2.204.698
SUB-TOTAL 1					2.431.224

No-2	**PEDRO LUIS MARTINEZ**		VEREDA	**Santa Inés**	
			CEDULA	**70954502**	
			CELULAR		
N°	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1.000	**Demolición de muro lad. 10-15(botada)**	**M2**		**7.005**	-
2.000	**Demolición piso mortero (botada)**	**M2**	82,64	**7.005**	**578.854**

13.000	**concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.**	**M2**	82,64	**68.172**	**5.633.773**
SUB-TOTAL 1					**6.212.627,34**

No-3	**JOSE ARCANGEL RIOS RENDON**		VEREDA	CONCORDIA	
			CEDULA	98,573,157	
			CELULAR	321 879 5834	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	3,70	7.005	25.917
7.000	Desmonte de cubierta Eternit	M2	78,12	8.756	683.992
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	203,91	7.359	1.500.554
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	ML	21,60	41.470	895.757
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye: Todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	40,50	40.679	1.647.519
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10	ML	16,70	19.353	323.195

	m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.				
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	14,00	53.239	745.341
39.000	Suministro e instalación de puerta de tríplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	1,00	315.648	315.648
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	1,00	368.330	368.330
46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	78,12	87.811	6.859.797
SUB-TOTAL 1					13.366.049,60

No-4	HECTOR JAVIER ZULUAGA RAMIREZ		VEREDA	CONCORDIA
			CEDULA	70,694,562
			CELULAR	320 643 8960

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	6,79	7.005	47.575
7.000	Desmonte de cubierta	M2	14,51	8.756	127.027
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	0,65	26.267	17.139
13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	13,07	68.172	890.673
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	195,82	7.359	1.441.058
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	ML	16,20	41.470	671.818
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	25,29	40.679	1.028.784
17.000	Viga de Amarre Fundación de 0,25 m x 0.25 m. Concreto 3.000 Psi. todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	7,25	112.360	814.607
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	15,24	19.353	294.940

19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	17,85	53.239	950.309
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, para sobrecimientos. Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	3,26	78.327	255.543
39.000	Suministro e instalación de puerta de tríplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	1,00	315.648	315.648
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	1,00	368.330	368.330
46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	33,19	87.811	2.914.184
SUB-TOTAL 1					10.137.635

No-5	MARIA OLIVA MAYO VALENCIA		VEREDA	LA CHAPA	
			CEDULA	21,907,493	
			CELULAR	310 591 3626	
N °	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2	130,00	12.818	1.666.377

14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	155,64	7.359	1.145.343
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	47,20	40.679	1.920.071
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	23,00	19.353	445.119
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	19,80	53.239	1.054.124
46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	130,00	87.811	11.415.432
SUB-TOTAL 1					17.646.466

No-6	**ROBINSON MORALES ATEHORTUA**		VEREDA	EL SALTO	
			CEDULA	70,954,973	
			CELULAR	321 502 1750	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	3,30	7.005	23.115
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	1,31	26.267	34.278

13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	16,50	68.172	1.124.846
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	171,92	7.359	1.265.174
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	ML	16,20	41.470	671.818
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	20,00	40.679	813.590
17.000	Viga de Amarre Fundación de 0,25 m x 0.25 m. Concreto 3.000 Psi. incluye refuerzo de 4 varillas de 1/2" y estribo de 3/8" y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	14,50	112.360	1.629.215
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4" y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	11,20	19.353	216.754
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales	M2	32,40	53.239	1.724.931

	necesarios para su correcta ejecución				
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, para sobrecimientos. Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	5,40	78.327	422.967
39.000	Suministro e instalación de puerta de tríplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	1,00	315.648	315.648
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	2,00	368.330	736.661
46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	22,40	87.811	1.966.967
SUB-TOTAL 1					10.945.962,06

No-7	**BLANCA LIBIA SALAZAR HINCAPIE**		VEREDA	LA CHAPA	
			CEDULA	42,842,422	
			CELULAR	320 434 4823	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	1,14	7.005	7.985

2.000	Demolición piso mortero (botada)	M2	4,41	7.005	30.890
7.000	Desmonte de cubierta	M2	5,90	8.756	51.658
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	1,53	26.267	40.188
13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	17,70	68.172	1.206.653
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	249,24	7.359	1.834.172
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: demolición y todos los materiales necesario para su correcta	M	16,20	41.470	671.818
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	20,80	40.679	846.133
17.000	Viga de Amarre fundación de 0,25 m x 0.25 m. Concreto 3.000 Psi. incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	17,00	112.360	1.910.114
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10 m, todos los materiales necesario para su correcta ejecución.	M	12,00	19.353	232.236

19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	31,54	53.239	1.679.146
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, para sobrecimientos. Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	7,65	78.327	599.203
39.000	Suministro e instalación de puerta de tríplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	2,00	315.648	631.296
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	2,00	368.330	736.661
46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	25,60	87.811	2.247.962
SUB-TOTAL 1					12.726.115,47

No-8	JESUS ANTONIO HENAO MARIN		VEREDA	EL SALTO	
			CEDULA	3,541,384	
			CELULAR	320 737 5502	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL

1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	2,82	7.005	19.753
7.000	Desmonte de cubierta	M2	21,00	8.756	183.869
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	0,96	26.267	25.295
13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	20,10	68.172	1.370.267
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	167,96	7.359	1.236.002
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: Demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	M	10,80	41.470	447.878
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	15,40	40.679	626.464
17.000	Viga de Amarre Fundación de 0,25 m x 0.25 m. Concreto 3.000 Psi. incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	10,70	112.360	1.202.248

18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	9,60	19.353	185.789
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	25,04	53.239	1.333.095
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, para sobrecimientos. Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	3,88	78.327	303.910
39.000	Suministro e instalación de puerta de tríplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	1,00	315.648	315.648
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	1,00	368.330	368.330
44.000	Suministro e instalación de mesón prefabricado en acero inoxidable 2.0 x 0.6 m incluye machón de 0,6x0,80, Pozuelo, grifería y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución	UN	1,00	1.211.780	1.211.780

46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	26,95	87.811	2.366.507
48.000	suministro e instalación de teja de fibrocemento.	M2	13,00	45.307	588.991
SUB-TOTAL 1					11.785.825,37

No-9	EMILSE MARIA GIL ACEVE4DO		VEREDA	CHAPA	
			CEDULA	42,840,778	
			CELULAR	311 883 0821	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
7.000	Desmonte de cubierta	M2	19,95	8.756	174.675
22.000	Enchape cerámico para pared de zonas húmedas (baño, cocina, lavadero) incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	5,60	56.721	317.640
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	2,00	368.330	736.661
47.000	Reparación de estructura de cubierta. Incluye cambio de madera y todos los materiales necesarios para su correcta	M2	19,95	70.267	1.401.818

	ejecución. incluye reposición del 30% de la tejas				
SUB-TOTAL 1					2.630.793,45

No-10	MARIA ELVIA SUAREZ BOTERO		VEREDA	CHAPA	
			CEDULA	42,842,250	
			CELULAR	313 742 1896	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	3,96	7.005	27.738
7.000	Desmonte de cubierta Eternit	M2	30,10	8.756	263.545
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2		12.818	-
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	1,39	26.267	36.406
13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	18,00	68.172	1.227.105
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	241,85	7.359	1.779.787

15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	M	16,20	41.470	671.818
16.000	Viga superior para techo seccion de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	21,80	40.679	886.813
17.000	Viga de Amarre fundación de 0,25 m x 0.25 m. Concreto 3.000 Psi. incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	15,40	112.360	1.730.339
18.000	Viga cinta para techo seccion de 0,10 m x 0,10 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	13,00	19.353	251.589
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	34,60	53.239	1.842.056
20.000	Mamposteria en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, para sobrecimientos. Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	6,16	78.327	482.496

39.000	Suministro e instalación de puerta de tríplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	2,00	315.648	631.296
43.000	Suministro e instalacion de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	2,00	368.330	736.661
46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	25,90	87.811	2.274.305
SUB-TOTAL 1					12.841.951,74

No-11	MARIA OLIVA GARCIA DE OROZCO		VEREDA	CHAPA	
			CEDULA	21,906,225	
			CELULAR	314 542 4987	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2	129,40	12.818	1.658.686
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	165,45	7.359	1.217.541

15.000	Columneta de confinamiento seccion de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: todos los materiales necesarios para su correcta	M		41.470	-
16.000	Viga superior para techo seccion de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	51,60	40.679	2.099.061
17.000	Viga de Amarre fundación de 0,25 m x 0.25 m. Concreto 3.000 Psi. incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M		112.360	-
18.000	Viga cinta para techo seccion de 0,10 m x 0,10 m, todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	22,00	19.353	425.766
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	25,26	53.239	1.344.807
46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	129,40	87.811	11.362.746
SUB-TOTAL 1					18.108.607

No-12	MARIA ESTELLA VALENCIA GIRALDO		VEREDA	CHAPA
			CEDULA	21,907,209
			CELULAR	311 603 3981

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
7.000	Desmonte de cubierta Eternit	M2	131,99	8.756	1.155.659
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	209,88	7.359	1.544.525
15.000	Columneta de confinamiento seccion de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	ML	21,60	41.470	895.757
16.000	Viga superior para techo seccion de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	43,00	40.679	1.749.218
18.000	Viga cinta para techo seccion de 0,10 m x 0,10 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	16,40	19.353	317.389
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	9,60	53.239	511.091
46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	131,99	87.811	11.590.176
SUB-TOTAL 1					17.763.814,85

No-13	**MARIA LIGIA OCAMPO MONTOYA**	VEREDA	CHAPA

			CEDULA	21,907,855	
			CELULAR	312 791 8678	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2	112,00	12.818	1.435.648
14.000	Acero de cualquier dimension	KG	199,34	7.359	1.466.963
15.000	Columneta de confinamiento seccion de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	ML	21,60	41.470	895.757
16.000	Viga superior para techo seccion de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	38,20	40.679	1.553.956
18.000	Viga cinta para techo seccion de 0,10 m x 0,10 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	17,60	19.353	340.613
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	19,44	53.239	1.034.959
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, para sobrecimientos. Incluye todos los materiales	M2	1,58	78.327	123.365

	necesarios para su correcta ejecución.				
21.000	Revoque impermeabilizado. Incluye fajas, ranuras, filetes y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	17,50	22.846	399.811
46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	112,00	87.811	9.834.834
SUB-TOTAL 1					17.085.904,62

4.2 Análisis económico.

El valor estimado del contrato está soportado en la investigación de mercado con empresas y personas naturales que tienen la capacidad de prestar este servicio o realizar dicha obra. El soporte económico está basado en los precios actuales del mercado, en cuanto a mano de obra se consultaron precios con personal idóneo calificado, (Oficiales de Construcción de la zona) y para la mano de obra no calificada (ayudantes) se tuvo en cuenta el salario Mínimo legal mensual vigente para 2023 para incluyendo prestaciones de ley.

a. 4.3 Deducciones municipales.

El Solidario deberá asumir las deducciones Municipales por valor del 6.5 % del total del contrato, tal como se enuncia a continuación:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE
Tasa Pro Deporte	1.5%
Fondo de Seguridad	5%
TOTAL	6.5%

NOTA:

- El solidario debe asumir el valor de los siguientes impuestos: Paz y Salvo Municipal y las retenciones efectuadas en cada pago, por concepto de estampillas, de acuerdo a los porcentajes establecidos por la Dirección Financiera Municipal.
- Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual deba ser responsable y el municipio no aceptará reclamación alguna por este concepto.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En el presente caso, la modalidad de selección está sujeta a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificada por el articulo 6 de la Ley 1551 de 2012, en su numeral 16, al igual que lo preceptuado en el parágrafo3, y finalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la ley 2166 de 2021 así:

"...Artículo 6°. El artículo 3° de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 3°. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
2. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las

organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Parágrafo 3°. Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Finalmente, la Ley 2166 de 2021 por la cual se deroga la ley 743 de 2022, establece que:

Artículo 95. Convenios Solidarios. Se autoriza a los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.

Parágrafo 1o. Los entes territoriales podrán incluir en el monto total de los Convenios Solidarios los costos directos, los costos administrativos y el Subsidio al dignatario representante legal para transportes de que trata el literal c) del artículo 38 de la presente ley.

Parágrafo 2o. Adicional del monto del Convenio Solidario, los entes territoriales deberán contar o disponer de personal técnico y administrativo-contable, para supervisar y apoyar a los Organismos de Acción Comunal en la ejecución de las obras.

Conforme a lo anterior, estamos ante una contratación directa, toda vez que se piensa realizar una obra pública, que no supera el valor de la menor cuantía para la vigencia 2022, por lo tanto, se cumplen los presupuestos legales para realizar la

misma con la Junta de Acción Comunal, que tiene injerencia en el lugar donde se requieren realizar los trabajos y, además, tienen directo interés en su materialización y aportarán en la ejecución de los mismos.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

6.1 Perfil e idoneidad del solidario.

Acreditar la calidad de Organismo de Acción Comunal de Primer o Segundo grado.

Estar previamente reconocida como tal, ante organismos competentes.

El solidario deberá tener experiencia general y deberá certificar al menos la realización de dos contratos cuyo valor sea el 50% del presupuesto oficial o superior.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
1	CLASE	GENERAL
2	FUENTE	EXTERNA
3	ETAPA	EJECUCIÓN
4	TIPO	OPERACIONAL
5	DESCRIPCIÓN	VÍAS DETERIORADAS Y EN MAL ESTADO
6	CONSECUENCIA	DIFICULTAD DE TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL VÍAS DE MALA CALIDAD FALTA DE SEGURIDAD VIAL

Los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del convenio que llegare a adjudicarse para contratar las diferentes actividades, en el presente caso, obedecen a riesgos empresariales, inherentes al funcionamiento de una organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la entidad. Estos riesgos pueden ser catalogados así:

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. E-mail: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

RIESGOS DE EJECUCIÓN QUE ASUME EL CONTRATISTA: Riesgos normales que corresponden al giro ordinario de la empresa (contratista) y que deben ser previstos por el contratista al momento de presentar la oferta, estos son:

• Que se utilicen mano de obra sin la experiencia requerida, ocasionando con ello obras de mala calidad y poca durabilidad.

• Que el contratista incumpla con el pago de salarios y prestaciones sociales del personal con el cual desarrolle el convenio.

RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:

- Que se presente una situación externa.

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS: Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe establecer un orden de prioridades para decidir: **a.** Evitar el riesgo, **b.** trasferir el riesgo, **c.** aceptar el riesgo, **d.** reducir la probabilidad de ocurrencia, **e.** reducir las consecuencias; en tal sentido el municipio debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo.

MONITOREO DE RIESGOS: El municipio debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. En tal sentido el monitoreo debe: **a.** garantizar que los controles sean eficaces y eficientes en el diseño de la operación; **b.** Obtener información adicional para mejorar la operación del riesgo; **c.** detectar cambios en el contexto externo, **d.** identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida

por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento con los siguientes amparos:

En los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.1.2 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el contratista deberá constituir garantía única que cubra los siguientes amparos:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato de Obra	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato
Estabilidad de la Obra	Diez por ciento (10%)	Tres (3) años a partir del recibo a satisfacción de la obra.

9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015.

10. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría, y estará a cargo de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura.

El Supervisor velará por el estricto cumplimiento del objeto del convenio. El control, vigilancia, supervisión y coordinación que deberá realizarse durante la ejecución y vigencia del convenio, estará a cargo de un servidor(a) adscrito al MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Parágrafo. Será obligación del servidor que ejerza la supervisión: a) Colaborar con el asociado con miras a la correcta ejecución del convenio. b) Exigir el cumplimiento del convenio en todas sus partes. c) Conservar en la dependencia copia de todos los documentos que soportan el presente convenio y los que se generen en desarrollo del mismo. d) Verificar al momento del pago, que el asociado se encuentre al día con el sistema de seguridad social integral, así como los aportes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de incurrir en causal de mala conducta, de conformidad con lo previsto en el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007.

11. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Ficha técnica.
- Propuesta económica
- Fotocopia de cédula del Representante Legal
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil (No superior a 30 días)
- Copia de los estatutos
- Capacidad para contratar
- Certificado de no tener antecedentes fiscales expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de no tener antecedentes fiscales expedido por la policía Nacional

- Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Fotocopia RUT
- Copia de certificados de idoneidad y experiencia (cuando aplique)
- Certificado de paz y salvo de la seguridad social y parafiscales
- Formato de declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley
- Inscripción de directorio de proveedores y contratistas del municipio
- Certificación de cuenta bancaria
- Paz y salvo Municipal
- Inscripción como proveedor en SECOP II
- Declaración juramentada de multas y/o sanciones

Plan Anual de adquisiciones.

El Peñol, 31 de mayo de 2023.

KARY YULIANA MORALES RÍOS
Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Elaborado	**Juan Esteban Morales Velázquez**	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

El presente proceso fue revisado y aprobado en comité de contratación según la siguiente acta:

Acta N°:	Fecha: